

Mascota, Jalisco a 06 de enero de 2025
Dependencia: Secretaría General.
Asunto: Certificación de acuerdo de Ayuntamiento.

El suscrito **Lic. Jesús Enrique Dolores Salcedo**, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Mascota, Jalisco, Administración Pública Municipal 2024-2027 y conforme a lo establecido por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; tengo a bien

C E R T I F I C A R:

Que en el **Acta de Cabildo número 53 (cincuenta y tres)** correspondiente a la **Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 12 (doce)** de fecha **09 (nueve) de Noviembre de 2023 (dos mil veintitrés)** en el **Punto 14 (catorce) del Orden del Día**, se asienta el acuerdo que tomó el H. Ayuntamiento Constitucional de Mascota, Jalisco, Administración 2021-2024, que expresa lo siguiente:

14.- Discusión y aprobación para que el Presidente Municipal suscriba la solicitud de apoyo para acceder a los recursos del Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN), se obligue al municipio a aportar el 20% en coparticipación con el FOEDEN, y se aprueba y faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Pública Municipal y Secretario general para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Mascota, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios. El Presidente Municipal expone la solicitud presentada por la Directora de Promoción Económica, Ing. Anna Elena del Rosario Carbajal Jiménez, donde de manera urgente PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, de conformidad con el Capítulo V, numeral 19, 20 Fracción I y III, 22 inciso a) de las reglas de operación del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN) aprueba para que el Lic. Marco Antonio Rubio López, Presidente Municipal: 1.- Suscriba la solicitud de apoyo para acceder a los recursos del Fondo Estatal de Desastres naturales (FOEDEN), 2.- El municipio se obligue de forma irrevocable, intransmisible e impostergable a aportar un 20% en coparticipación con el FOEDEN y/o en su caso comprometer las participaciones presentes y futuras del municipio para la atención de las obras prioritarias de infraestructura rural que resultaron dañadas por el fenómeno perturbador "HURACÁN LIDIA" ocurrido el pasado 10 de octubre de 2023. SEGUNDO.- Se aprueba y faculta a los C.C. Lic. Marco Antonio Rubio López, Presidente Municipal; Lic. Rodrigo García López, Síndico Municipal; Lic. Feliciano Velasco, Encargado de la Hacienda Pública Municipal; El Lic. José Refugio Valle Castillo, Secretario General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Mascota, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a

efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. Se abre el punto a discusión. No habiendo manifestación alguna, se somete el punto a votación, mediante votación económica cuyo resultado es, 10 (diez) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, de los 10 (diez) Regidores presentes, de los 11 (once) que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Mascota, Jalisco, Administración 2021-2024, una vez concluida la votación es **aprobado por unanimidad**.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS ENRIQUE DOLORES SALCEDO
SECRETARIO GENERAL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MASCOTA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027
"2025: 140 Años de historia como ciudad y 10 años de magia como Pueblo Mágico"

c.c.p.- Archivo
JEDS/kpa*